

Expediente: 1201/10
Carátula: SCAPOLATEMPO JORGE RICARDO ADAN C/ DENABAR S.A. Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20138486649 - SCAPOLATEMPO, JORGE RICARDO ADAN-ACTOR
20252114182 - COOPERATIVA DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA, -DEMANDADO
90000000000 - DENABAR S,A,, -DEMANDADO
20076903302 - ZOSSI, CARLOS ROLANDO-DEMANDADO
90000000000 - SALAZAR, MARIA ROXANA-POR DERECHO PROPIO
20138486649 - RIVERO, RAMON RICARDO-POR DERECHO PROPIO
20228777049 - PETRAY, GASTON EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
27249827504 - ALLIANZ, -TERCERO CITADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1201/10



H105035551908

SCAPOLATEMPO JORGE RICARDO ADAN c/ DENABAR S.A. Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.EXPTE. N°1201/10. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

A la presentación del letrado RAMON RICARDO RIVERO:

Se tiene presente el rechazo de la dación en pago efectuada por la accionada.1201/10 - NDCA - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.